



Municipio de Palmira

NIT 8913800073

PROCESO ADMINISTRATIVO EDU

Nro. Int. 4508

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 328

A FAVOR DE	JONATHAN GRAJALES BEDOYA	C.C o Nit	1113626529
	CR 30 25 49 BRR NUEVO Palmira	Teléfonos	5722723492
Regimen Simplificado,		Fecha Firma:	18/05/16
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS FISICAS Y DIGITALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION		
VALOR	Cuarenta Y Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.		44.500.000,00
FORMA PAGO	ACTAS PARCIALES		
INTERVENTOR	- FERNANDO RIOS HERNANDEZ		
PLAZO	SIETE (07) MESES		
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA		
Nro.PROCESO	MP-SE-PS-029		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

418 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA C Fecha. 01/04/2016

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1151	1600002	215SGP - Educación	3 17 17 2 1 ---	Mejora de Procesos y Procedimientos

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS FISICAS Y DIGITALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	0	0,00	44.500.000,00
		SubTotal	44.500.000,00
		Iva	0,00
		Total	44.500.000,00

Reviso:

Autorizacion Ingreso a SIIF:

Nombre Funcionario
C.C.

Digitalizado Por:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

1146.20

ACEPTACIÓN N° MP 328 2016 - CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS

Señor (es):

JONATHAN GRAJALES BEDOYA 1113626529
CR 30 25 49 BRR NUEVO 5722723492

ASUNTO: aceptación de oferta -MP 328

El suscrito **SECRETARIO DE EDUCACIÓN FERNANDO RIOS HERNANDEZ** identificado con c.c.16271989 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N° MP-SE-PS-029 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **13-MAY-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley. esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero **N° MP 328 2016**

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **JONATHAN GRAJALES BEDOYA C.C. 1113626529** propietario del Establecimiento de Comercio AD PUBLICIDAD COLOMBIA, con domicilio en **CR 30 25 49 BRR NUEVO 5722723492**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación publica N° MP-SE-PS-029-2016 y como en la oferta presentada.



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS FÍSICAS Y DIGITALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de Cuarenta Y Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. **(\$44,500,000.00)**, que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES** previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. **-Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **los rubros presupuestales 3171721--- Mejora de Procesos y Procedimientos**, según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 418 de 01/04/2016**, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN de las Actividades será **SIETE (07) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza de cumplimiento, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 10% del valor fiscal del contrato. **B). DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.** El Contratista deberá constituir una fianza equivalente al 10% del valor definitivo del Contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más. **C). PÓLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad de los bienes, el Contratista deberá constituir póliza equivalente al 10% del valor fiscal del contrato sin incluir el IVA con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y dos (2) años más. **POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, el Contratista deberá constituir póliza equivalente al 10% del valor fiscal del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 18 días del mes de mayo del año 2016

**FERNANDO RIOS HERNANDEZ -
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: JOHANA FRANCO JARAMILLO-Contratista

